

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

27 ABR 2021

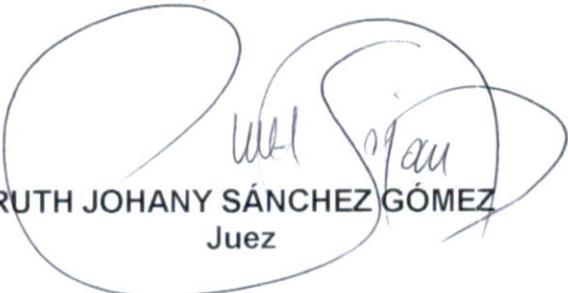
Bogotá D.C., _____ -

Radicación: Pertenencia No. 061 2019 00619.

Atendiendo la solicitud que precede, sería del caso entrar a relevar del cargo encomendado al Dr. MANUEL RICARDO AVILA CASTIBLANCO en auto de 3 de diciembre de 2020, sin embargo, revisadas las misivas enviadas (fls 83 a 85) se constató que no fueron remitidas a la dirección de correo electrónico reportada por este en el escrito obrante a folio 75, razón por la cual, se requiere a Secretaría para que proceda nuevamente a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° de la citada providencia, teniendo en cuenta para dicho fin, el email manuelavila.abogado@gmail.com.

Cumplido lo anterior, controle el termino respectivo e ingrese oportunamente el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>21</u> fijado hoy 28 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria